

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 07 ABR. 2015  
623  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 522915-01-28 "Mano de Obra e insumos fotocopiadora y Duplos año 2015" de fecha 06 de Abril de 2015.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Mano de Obra e insumos fotocopiadora y Duplos año 2015 para Colegio Básico Aragón de la ciudad de Angol, con el propósito de optimizar el trabajo pedagógico de la Comunidad Educativa del Colegio Básico Aragón.

DECRETO:

1.- Autorizase la compra para la Adquisición de Mano de Obra e insumos fotocopiadora y Duplos año 2015 para el Colegio Aragón.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto estimado de \$ 9.000.000 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.



OBREGON VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL